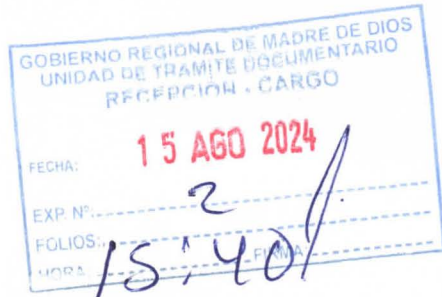


Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres  
Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas  
de Junín y Ayacucho

Tambopata, 15 de Agosto de 2024  
**OFICIO N° 000469-2024-CG/OC5346**

Señor  
**Luis Otsuka Salazar**  
Gobernador Regional  
**Gobierno Regional Madre de Dios**  
Jr. Tupac Amaru 10G-3 - Puerto Maldonado  
**Madre De Dios/Tambopata/Tambopata**



Asunto : Remito Anexo N° 2: Plan de Acción para la Implementación de Recomendaciones del Informe del Servicio de Control Posterior del Informe de Acción de Oficio Posterior N° 25790-2023-CG/PREVI-AOP

Referencia : Directiva N° 009-2023-CG/SESNC "Implementación de recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación", aprobada con Resolución de Contraloría N° 263-2023-CG de 12 de julio de 2023.

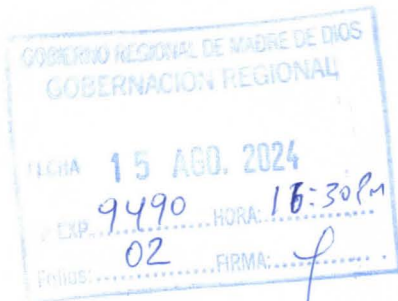
Tengo el agrado de dirigirme a usted, con relación a la normativa de la referencia a través del cual la Contraloría General de la República, establece disposiciones para la publicación en el Portal de Transparencia Estándar o Portal Web de la entidad de los planes de acción de los informes de control posterior.

Sobre el particular, conforme a lo estipulado en el literal q) del numeral 6.2.3.3 de la normativa referida, se remite adjunto el "Anexo N° 2: Plan de Acción para la Implementación de Recomendaciones del Informe del Servicio de Control Posterior", del Informe de Acción de Oficio Posterior N° 25790-2023-CG/PREVI-AOP denominado "Interconexión de la herramienta informática de trámite documentario o gestión documental con la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE", para que sea publicado en el Portal de Transparencia Estándar de la entidad en el plazo máximo de tres (3) días hábiles, a partir del día siguiente de recibido el presente.

En tal sentido, agradeceré disponer a quien corresponda, efectúe la publicación correspondiente en los plazos previstos, conforme a la normativa señalada.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi especial consideración.

Atentamente,



Documento firmado digitalmente  
**Edith Flor Bedregal Ferro**  
Jefe del Órgano de Control Institucional del  
Gobierno Regional Madre De Dios(e)  
Contraloría General de la República

(EBF/bfm)  
Nro. Emisión: 00382 (5346 - 2024) Elab:(U21933 - 5346)



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://verificadoc.contraloria.gob.pe/verificadoc/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **YYOCNFY**

